



Federación de Surf  
de Costa Rica

## **CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSC-CD-2020-002**

### **Contratación de Entrenador de la Selección Nacional**

La **Federación de Surf de Costa Rica** recibirá ofertas vía correo electrónico para este concurso hasta las 17:00 horas del 11 de setiembre del 2020

#### **1. Objeto**

La Junta Directiva de la Federación de Surf de Costa Rica solicita la contratación de un Entrenador para la realización de dos campamentos del ciclo olímpico, de 4 días cada uno, en lugares por definir, a realizarse los días 5 al 8 de octubre y 9 al 12 de noviembre de 2020. Con el fin de preparar la base de la selección que participará en los eventos clasificatorios a las olimpiadas.

#### **2. Forma de presentar la oferta**

- a) Las ofertas pueden ser enviadas debidamente escaneadas a los correos electrónicos [info@fedesurfc.com](mailto:info@fedesurfc.com), deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- b) Por escrito, sin tachaduras ni borrones
- c) Debidamente firmada por el oferente o representante legal.

#### **3. Condiciones Generales**

##### **a) Información que debe contener la oferta**

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente
- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.

Federación de Surf  
de Costa Rica



- Fotocopia de la cedula de identidad, cedula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros. En caso de ser sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- Presentar Currículo Vitae
- Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:
  - Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA), en el caso de personas físicas deben encontrarse inscritos y al día en el pago correspondiente al Seguro de Trabajador Independiente.
  - Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
  - Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

#### **b) Precios**

El precio ofrecido por los oferentes debe considerar todo tipo de impuestos en los cuales la Federación deba incurrir para la adquisición del servicio.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio.



Federación de Surf  
de Costa Rica

Tomar en cuenta que a partir del 1 de julio del 2019 empezó a regir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo cual debe ser incluido en la oferta.

#### **c) Forma de pago**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cuenta cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

La transferencia se realizará en dos tractos contra entrega de un informe de labores al finalizar cada campamento y presentando la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

#### **4. Condiciones Invariables**

##### **a) Vigencia de la oferta**

Las ofertas deberán tener una vigencia de 10 días naturales posteriores al cierre del concurso.

##### **b) Plazo de adjudicación**

La Federación de Surf de Costa Rica adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

##### **c) Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020 en caso de modificación de la fecha de algún campamento, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales fue contratado. El contrato puede ser



Federación de Surf  
de Costa Rica

prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

**d) Supervisión de ejecución del contrato**

La Comisión de Selecciones junto con la Federación de Surf de Costa Rica serán los responsables de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el oferente.

**e) Formalización**

La presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato entre el presidente de la Federación y el contratista.

**f) Requisitos de Admisibilidad**

- Haber entrenado al menos 1 atleta profesional de surf
- Contar con experiencia como director técnico de alguna selección nacional de Surf en una competencia internacional avalada por la ISA
- Presentar un programa de ejecución del plan de entrenamiento con una evaluación detallada en todos los aspectos de cada uno de los participantes al final de los dos campamentos.

**g) Factores de calificación de las ofertas**

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

**I. Plan de trabajo 30%**

Federación de Surf  
de Costa Rica



Dentro de la oferta se debe presentar un plan de trabajo que sea acorde con el proceso de preselección nacional de un ciclo olímpico.

**II. Experiencia 20%: Años como entrenador de Surf**

Se otorgará la puntuación basado en la siguiente tabla:

<b>Experiencia como entrenador de Surf</b>	<b>Puntaje asignado</b>
Cinco años o más	20 %
Entre tres y cinco años	15 %
Menos de tres años	10 %

**III. Experiencia con selecciones Nacionales en eventos de la ISA 25%:**

- a) 2 - 3 eventos internacionales de la ISA dirigidos: 10 %
- b) 4 - 5 eventos internacionales de la ISA dirigidos: 15%
- c) 6 o más eventos internacionales de la ISA dirigidos: 25%

**IV. Experiencia con atletas profesionales de la WQS/WSL 15%:**

- a) Eventos de 1000 - 3000 puntos: se le dará 1% por cada evento, hasta un máximo de un 5%
- b) Eventos de 6000-10000 puntos o WCT: se le dará 2% por cada evento hasta un máximo de un 10%

**V. Experiencia con Panamericanos y Centroamericanos 10%**

- a) hasta 2 eventos dirigidos: 5 %
- b) 3 o más eventos dirigidos: 10%

Adjuntar currículum y copia de las titulaciones para verificar esta información.



#### **h) Criterios de desempate**

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Mayor experiencia
- Mayor formación
- Oferta presentada con mayor anticipación

Por este motivo los interesados deberán detallar en su Curriculum vitae un detalle claro de la experiencia y formación relacionada con el puesto.

#### **i) Especificaciones técnicas**

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1. Se tomarán en consideración únicamente las propuestas que contengan las especificaciones técnicas establecidas.

#### **j) Inicio del Contrato**

La Federación de Surf de Costa Rica emitirá una orden de inicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de este contrato.

### **OBSERVACIONES FINALES**

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente, sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.



Federación de Surf  
de Costa Rica

- Cualquier consulta puede ser enviada mediante correo electrónico [info@fedesurfc.com](mailto:info@fedesurfc.com)

**Para la línea 1: existe un estimado presupuestario de 1,000,000.00 (un millón de colones exactos), para el entrenador de la Selección de Surf, desde el inicio de la contratación hasta la finalización del contrato.**

Federación de Surf de Costa Rica



Federación de Surf  
de Costa Rica



## ANEXO 1

### DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA

- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como también se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF
- El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° XXXXXXXXXXXX, en calidad de representante legal de XXXXXXXX S.A., cédula jurídica 3.101-XXXXXX, declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

\_\_\_\_\_  
**Nombre de la persona física**

**Cédula de la persona física**